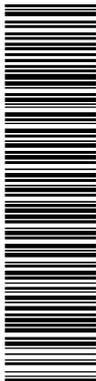


DOCUMENTO .Edicto: TD99	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>22458</b> , Fecha de entrada: <b>07/10/2025 8:57</b> :00
OTROS DATOS Código para validación: <b>GM729-QNWPL-L6TTM</b> Fecha de emisión: 7 de Octubre de 2025 a las 11:31:57 Página 1 de 2	FIRMAS
	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 07/10/2025 al 07/11/2025.

*Secretaría*



**EDICTO**

L. MIGUEL SEDANO MAZARIO, NOTARIO DE ARANJUEZ y del Ilustre Colegio de Madrid con despacho en la Calle del Rey, 21, Bajo (Aranjuez),

**HAGO SABER:**

I.- En esta Notaría se tramita expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido (ARTICULO 208 LEY HIPOTECARIA) del siguiente inmueble:

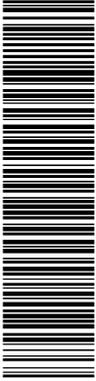
DESCRIPCIÓN: Local comercial número dos en planta baja de la casa sita en Aranjuez, calle del Carmen número diez y ocho, con vuelta y fachada también a otra calle sin nombre. Le corresponde el número dos de orden interior y consta de una nave de ochenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, que linda al frente calle del Carmen, derecha entrando portal y escalera de dicha calle y local número uno, izquierda local número tres y escalera de la calle sin nombre y fondo dicha escalera y local número uno.-----

Su cuota es de cinco enteros noventa y cinco centésimas por ciento.-----

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1560, libro 96, folio 67, finca número 6534.-----

II. La rectificación que se pretende hacer constar consiste en la inscripción con carácter privativo y en las proporciones correspondientes de la finca a favor de los promotores del

DOCUMENTO .Edicto: <b>TD99</b>	IDENTIFICADORES Número de la anotación: <b>22458</b> , Fecha de entrada: <b>07/10/2025 8:57</b> <b>:00</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>GM729-QNWPL-L6TTM</b> Fecha de emisión: <b>7 de Octubre de 2025 a las 11:31:57</b> Página 2 de 2	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1872291, GM729-QNWPL-L6TTM, 60C411306432F29229867F091D30047771EAA3C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.us/>



expediente.

III. Los promotores del expediente son: **DON MIGUEL PULIDO MANRIQUE, DOÑA MARIA DEL CARMEN, DOÑA MARIA LUISA, DON FRANCISCO-JOSE Y DOÑA PATRICIA PULIDO RUIZ**, con D.N.I. números **2803565A, 7480063A, 7480064G, 52537034C y 50467599X**, respectivamente.

IV. Se notifica la tramitación del expediente a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes descrita que tiene derecho a comparecer en esta Notaría, examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho en un mes.

En Aranjuez, uno de octubre de dos mil veinticinco.